

27

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPANIA ANONIMA CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL CENEICA S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL CENEICA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de junio de 1984, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctores Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, Doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. IG-CA-84-1415 de agosto 20 de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.142 Lder^{GI} 27 de agosto de 1984
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Abogado Jorge Ortega Trujillo, casado; abogado Fabian Ortega Trujillo, casado; en sus calidades de Gerente de la Compañía Inversiones "O" Cia. Ltda.; abogado Carlos Ortega Maldonado, casado, en su calidad de Gerentes de la Compañía Promotora de Locales PRODESA S.A.; abogado Gustavo Ortega Trujillo, casado; por sus propios derechos; abogada Carmen Cuchalón Ycaza, soltera, por sus propios derechos y abogada Gloria Lecaro de Crespo, casada, por sus propios derechos; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en Guayaquil.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL CENEICA S.A. y tiene un plazo de duración de cien años.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la formación, creación, diseño o implementación de centros educativos y/o de programas especiales de educación, aprendizajes y difusión de la cultura, para la enseñanza dentro de los sub-sistemas escolarizado y no escolarizado en los diferentes niveles que permite la Ley. La Compañía además se dedicará a la construcción de edificios e instalaciones especializados para establecimientos educacionales pudiendo además realizar para si o para terceros cualquier otro tipo de edificaciones. Para este objeto la compañía podrá comprar, vender, arrendar y usufructuar toda clase de bienes muebles e inmuebles. La Compañía además se dedicará a la prestación de

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

servicios de asesoría en el ámbito financiero, legal y contable a personas naturales como jurídicas, para lo cual podrá contratar y/o emplear a los técnicos y profesionales que estime del caso. Para el cabal cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar todos los demás actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, incluyendo la intervención como promotora o fundadora de nuevas compañías.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/125.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/375.000,00 en el plazo de un año en numerario.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: la compañía Inversiones "O" Cía. Ltda., Promotora de Locales PRODESA S.A., abogado Carlos Ortega Maldonado, abogado Gustavo Ortega Trujillo, abogada Carmen Cucalón Ycaza y abogada Gloria Lecaro de Crespo.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y los Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente o los Gerentes conjuntamente o separadamente.

Guayaquil, agosto 30 de 1984



Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL

PdeC

